



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

ANUNCIO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN FORMADOR, COMO PERSONAL LABORAL DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE MAYORES "FORTUNA AVANZA CON LOS JÓVENES"

Por la presente, se hace público que esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el procedimiento tramitado para la selección de personal laboral de un Formador para la puesta en marcha del Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores "Fortuna Avanza con los Jóvenes", esta Alcaldía, resuelve:

1º. Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de referencia, cuyas bases son de fecha de 1 de febrero de 2019, y fueron publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su portal web el día 6 del mismo mes.

Admitidos: Identificados por su D.N.I.:

- Nº D.N.I.: 74341606V
- Nº D.N.I.: 48424022Y
- Nº D.N.I.: 48511140T

Excluidos: Identificado por su D.N.I.:

- Nº D.N.I.: 34832020S (motivo 2)
- Nº D.N.I.: 52455584J (motivos 1 y 3)

- Motivo 1.- Por no presentar la documentación original o fotocopias compulsadas.
- Motivo 2.- Por no acreditar los requisitos específicos mínimos (Titulación, Experiencia profesional requerida y Nivel pedagógico) requeridos en la base quinta de las bases de selección (punto B.1, B.2, y B.3).
- Motivo 3.- No acreditar la experiencia profesional requerida en la base quinta de las bases de selección (punto B.2), donde se especifica que *"Deberán acreditar 1 año de experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia, aquellos que posean alguna de las titulaciones requeridas..."*, refiriéndose las unidades de competencia a los módulos que componen el Certificado de Profesionalidad que se va a impartir.

2º. La celebración de la entrevista personal tendrá lugar el día 5 de marzo de 2019, a las 14:00 horas, en el edificio municipal conocido como "Centro de la Mujer", sito en Plaza de España. El orden por el que se registrará el llamamiento de aspirantes será por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, debiendo ir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

3º. Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de **dos días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su portal web municipal, quedando elevada a definitiva en su caso de no presentarse ninguna en el plazo establecido."

Fortuna, 21 de febrero de 2019
El Alcalde-Presidente

José Enrique Gil Carrillo

